

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## ACUERDO REGIONAL N° 126-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2010

### VISTO:

El Oficio N° 147-SUTCAS-2010-SG de fecha 13.JUL.2010, Reg. SISGEDO N° 01342608, del Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados Administrativos de Servicios – SUTCAS del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del documento del visto el Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados Administrativos de Servicios – SUTCAS, recurre al Consejo Regional a fin de que este órgano colegiado reconsidere el Acuerdo Regional N° 092-2010-GR.LAMB./CR, y que su Proyecto de Ordenanza Regional que fuera elevado al Consejo Regional mediante Oficio N° 33-SUTCAS-SG-2010 de fecha 04.JUN.2010, SISGEDO N° 01301603, referido al ordenamiento de la contratación administrativa de servicios en este gobierno regional, categorizando por niveles (auxiliar, técnico, profesional y encargos especiales) el desempeño y la retribución de los servicios prestados por los trabajadores contratados bajo esta modalidad, sea derivado a la Comisión de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo del Consejo Regional.

Que, en efecto, mediante Acuerdo Regional N° 092-2010-GR.LAMB./CR el Consejo Regional aprobó respecto al petitorio del SUTCAS contenido en su Oficio N° 33-SUTCAS-SG-2010, recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, la adecuada atención y solución a la problemática laboral planteada por el Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados Administrativos de Servicios – SUTCAS, con la participación de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional.

Que, la problemática cuya alternativa de solución viene planteando el SUTCAS radica básicamente en la necesidad de implantar un adecuado régimen laboral para estos trabajadores en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, que incluya una retribución homogénea entre servidores pertenecientes a una misma categoría implementada en razón del desempeño y servicios prestados, en forma análoga al régimen laboral establecido para la carrera pública en el Sector Público Nacional, así como también las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 417-2008-PCM que aprobó el modelo de contrato administrativo de servicios.

## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### ACUERDO REGIONAL N° 126-2010-GR.LAMB./CR

Que, con el objeto de analizar de manera concienzuda las implicancias de las cuestiones laborales antes descritas, así como proveer alternativas de solución a las mismas que creen las condiciones para el mejor desempeño y desarrollo de capacidades de este importante sector de trabajadores, contribuyendo a asegurar relaciones laborales armoniosas que garanticen una paz laboral, se hace necesario una adecuada atención y solución a la problemática laboral planteada por el SUTCAS, a cuyo efecto se hace necesario encargar a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, la elaboración de un informe que provea al Consejo Regional de los elementos de juicio necesarios respecto a la propuesta planteada por el SUTCAS, considerando que conforme al Acuerdo Regional N° 092-2010-GR.LAMB./CR, esta comisión viene encargándose de esta materia.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.AGO.2010;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional elabore informe en relación al petitorio y propuesta normativa presentada por el Sindicato Unitario de Trabajadores Contratados Administrativos de Servicios – SUTCAS del Gobierno Regional de Lambayeque mediante Oficio N° 33-SUTCAS-SG-2010.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**